



El Consejo del ITEI Aprueba 4 Nuevos Criterios

En sesión ordinaria celebrada este martes 16 de enero de 2007 el Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco (ITEI) resolvió 2 recursos de revisión de la siguiente forma: 1 fundado y 1 infundado.

Asimismo, el Consejo aprobó por unanimidad cuatro criterios en materia de transparencia y derecho de acceso a la información, a los cuales deberán dar cumplimiento los sujetos obligados a partir este martes. Los criterios aprobados son los siguientes:

- 1.- Obligación que tienen los sujetos obligados de proporcionar información generada con fecha anterior a la entrada en vigor de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco.
- 2.- Obligación de proporcionar información a través de la Unidad de Transparencia, cuando la solicitud proviene de servidores públicos del mismo sujeto obligado.
- 3.- Obligación del sujeto obligado derivada de alguna jurisprudencia, a proporcionar información fundamental en formato digitalizado cuando la misma se encuentre publicada en diferentes medios.
- 4.- Obligación de los sujetos obligados para publicar como información fundamental las liquidaciones o indemnizaciones de los servidores públicos.

Para la próxima sesión ordinaria, el Consejo del ITEI resolverá 4 recursos de revisión que admitió para su resolución.